

## **Libertad de expresión en las redes sociales**

**Raquel Johanna Molina Cárdenas**

Trabajo de investigación del programa: **Derecho**

**Tutor**

**Karen Andrea Quiñones Diaz**

### **RESUMEN**

El presente artículo de investigación tiene como finalidad analizar cuál es el amparo normativo que cubre la protección de la información y el manejo legal que se les da a los delitos cibernéticos ocasionados por el sobrepaso del límite del derecho a la libre expresión en las redes sociales en Colombia, con el objetivo de determinar si es realmente aplicable la normatividad vigente del estado colombiano sobre la protección de datos personales en las redes sociales. A través de un enfoque cualitativo descriptivo y análisis documental se encuentran resultados asociados al uso y conexión responsable de usuarios en las redes sociales y su relación con la violación de la normatividad colombiana en la cual se encuentran los delitos informáticos, la protección de la información y los datos, injuria y calumnia, ciberacoso y derechos de autor.

**Palabras Claves:** Ley, Redes sociales, derechos humanos, normatividad, delitos informáticos.

## ABSTRACT

This research article aims to analyze what is the umbrella policy that protects the personal information protection and legal management that is given to the cyber crimes that are caused by the overstepping of the limit of the right to freedom of expression in social networks in Colombia, with the objective of determining if it is really applicable regulations of the colombian state on the protection of personal data in social networks. Through a qualitative descriptive approach and documentary analysis, we find results associated with the use and responsible connection of users in social networks and their relationship with the violation of Colombian regulations in which computer crimes, the protection of information and data, libel and slander, cyberbullying and copyright are found.

**Keywords:** Law, Social networks, human rights, regulations, computer crimes..

## REFERENCIAS.

1. Arbelaez, J. D. (2011). Análisis de los delitos informáticos presentes en las redes sociales en Colombia para el año 2011 y su regulación.
2. Ayala, M. (2021). Fuentes secundarias de información. lifeder. Obtenido de <https://www.lifeder.com/fuentes-secundarias-de-informacion/>
3. Carmona, M. A. (2017). Aspectos legales al utilizar las principales redes sociales en Colombia. redalyg.org.
4. Casilimas, C. A. (2002). Programa de Especialización En Teoría, Metodos y Técnicas de Investigacion Social . Bogotá: ICFES.

5. Constitución Política de Colombia. (1991). Bogotá: Atenea Ltda.
6. Franco, A. M. (2017). Las redes sociales y los delitos de injuria y calumnia en Colombia. Creative Commons. Universidad Católica de Colombia. Obtenido de <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/14511/1/LAS%20REDES%20SOCIALES%20Y%20LOS%20DELITOS%20DE%20INJURIA%20Y%20CALUMNIA%20EN%20COLOMBIA%20%285%29.pdf>
7. Franco, N. T. (2014). Libertad de Expresión, Derecho al buen Nombre, la Honra y la Imagen. Bogotá: (WWW.EDITORIAL.UROSARIO.EDU.CO). Obtenido de <http://www.nataliatobon.com/uploads/2/6/1/8/26189901/capitulo2injuria.pdf>.
8. Franco-Reyes, A. M. (2017). Las redes sociales y los delitos de injuria y calumnia en Colombia. <https://repository.ucatolica.edu.co/handle/10983/14511>, 5.
9. Laverde Rodríguez, C. (2014). Aportaciones desde una perspectiva socio-jurídica al debate del trabajo sexual femenino en Colombia. Revista Logos Ciencia & Tecnología.
10. Ley 1273 de 2009 "de la protección de la información y de los datos". (s.f.)
11. Ley 1336 de 2009 de Colombia por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes". (s.f.)
12. Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales". (s.f.)

13. ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales". (s.f.)
14. Ley 1620 de 2013 de Colombia, "Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar". (s.f.)
15. ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el código penal". (s.f.)
16. ley 733 de 2002 de Colombia Por medio de la cual se dictan medidas tendientes a erradicar los delitos de secuestro, terrorismo y extorsión, y se expiden otras disposiciones. (s.f.)
17. Marker, G. (2010). Redes sociales: seis grados de separación.
18. Mejía-Soto, G. ((2014)). Sexting: una forma cada vez más extendida de violencia sexual entre jóvenes. Perinatología y reproducción humana . [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0187-53372014000400007&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-53372014000400007&lng=es&tlng=es), 4.
19. Mejía-Soto, G. (2014). Sexting: una modalidad cada vez más extendida de violencia sexual entre jóvenes. [scielo.org](http://www.scielo.org).
20. Papaz, R. (2012). Primera línea virtual de denuncia para la protección de la infancia y adolescencia colombiana. [www.teprotejo.org](http://www.teprotejo.org).
21. Parra, C. E. (2010). Las redes sociales de Internet: también dentro de los hábitos de los. Revista Anagramas, 17.
22. Pino, U. H. (2012). Propiedad Intelectual en la Legislación Colombiana. [iered](http://www.iered.org).

23. Ramírez Mora, A. P. (2014). La valoración jurídica del delito de injurias aplicado a las redes. Trabajo de titulación presentado en conformidad con los. Obtenido de <https://www.bibliotecasdelecuador.com/>
24. Sanz Rodríguez, P. (2014). redes sociales y derecho penal. <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/5518>.
25. Sarzana, C. (1979). Ciminalitá e tecnologia.
26. Servet, V. M. (2010). "El grooming o ciberacoso infantil: el nuevo artículo 183 bis del Código penal". PortaLey.com.
27. Vergel Ortega, M. M. (2021). Factores asociados al bullying en instituciones de educación superior. Revista Criminalidad.
28. Yáñez, J. O. (2016). Democracy at school: Let us starts with the right to speak. Signos Filosoficos.